

PROGRAMA INVERSIÓN SOCIAL 2023

DISEÑO DEL SUBSIDIO O BENEFICIO							OBJETIVO DEL SUBSIDIO O BENEFICIO	INDIVIDUALIZACION DEL ACTO QUE ESTABLECIO EL PROGRAMA					ENLACE A NOMINA DE BENEFICIARIOS	ENLACE A MAYOR INFORMACION
NOMBRE DEL PROGRAMA	UNIDAD, ORGANO INTERNO O DEPENDENCIA QUE LO GESTIONA	REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR	MONTO GLOBAL ASIGNADO	PERIODO O PLAZO DE POSTULACION	CRITERIO DE EVALUACION Y ASIGNACION	PLAZOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y ASIGNACION		TIPO	DENOMINACION	NUMERO	FECHA	LINK TEXTO INTEGRO		
Programa Inversión Social 2023	Departamento social	Los beneficios tangibles como caja de alimentos, útiles de aseo, gas, enseres y otros, deberán ser respaldados con un Certificado Social o Informe Social, previa evaluación de la solicitud, la cual es realizada por el Profesional o Técnico del Área Social designada para este efecto. Por lo demás, se requiere que el Registro Social de Hogares se encuentre en un tramo igual o inferior al 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica. En los casos en que el Registro Social de Hogares se encuentre en un tramo igual o superior al 71% o que no cuenten con él, se procederá a la elaboración de un Informe Social, por parte del Técnico Social, Asistente Social y/o Profesional del Área Social. Deberá contar con alguno de los siguientes documentos según corresponda: 1. Copia Cédula de identidad del solicitante. 2. Registro Social de Hogares. 3. Copia de liquidación sueldo o pensión o jubilación etc. o declaración simple de renta o ingreso u otro. 4. Antecedentes de salud (certificado médico o receta) en el caso que sea necesario. 5. Certificado de defunción, certificado médico de Defunción, certificado de defunción u otro documento similar cuando corresponda.	2.865.026.437	Enero a Diciembre 2023	Los beneficios tangibles como caja de alimentos, útiles de aseo, gas, enseres y otros, deberán ser respaldados con un Certificado Social o Informe Social, previa evaluación de la solicitud, la cual es realizada por el Profesional o Técnico del Área Social designada para este efecto. Por lo demás, se requiere que el Registro Social de Hogares se encuentre en un tramo igual o inferior al 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica. En los casos en que el Registro Social de Hogares se encuentre en un tramo igual o superior al 71% o que no cuenten con él, se procederá a la elaboración de un Informe Social, por parte del Técnico Social, Asistente Social y/o Profesional del Área Social. En el caso de los beneficios Intangibles como son los aportes económicos u otras adquisiciones de bienes o servicios que no se mantienen en stock, se deberá elaborar proyecto de Decreto (DDS, DAL, DDC y/u otro tipo) de Aporte Municipal adjuntando obligación presupuestaria, planilla Excel con beneficiados u otros antecedentes según sea el caso. En cuanto a los Beneficios Masivos, su otorgamiento será valuado a través del Registro Social de Hogares en el cruce de base de datos, a las cuales además se les aplicará criterios de selección dependiendo del beneficio.	1 de Enero a 31 Diciembre año 2023	Generar bienestar social a los vecinos y vecinas de la comuna que se encuentren en una compleja situación socioeconómica, vulnerabilidad, carencia o estado de necesidad manifiesta entre otros, a través de un sistema de atención integral orientado a facilitar el acceso a las diferentes instancias de ayudas sociales, beneficios y/o servicios ya sean de nivel municipal o gubernamental.	Decreto DAL	PROGRAMA INVERSION SOCIAL 2023	N°1381/2022	21-12-2022			